JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No.11001333603320210023300

Demandante: KEVIN HANS HERNANDEZ SANCHEZ

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

(INPEC)

Auto de tramite No. 0015

Encontrándose el expediente al despacho y una vez revisado este, se tiene que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) contestó en oportunidad la demanda (18 de noviembre de 2021). En ese orden se reconoce personería jurídica al profesional del derecho JUAN PABLO AGUDELO MANCERA, identificado con cédula de ciudadanía 1010194421 y tarjeta profesional número 235726 del C. S de la J. para que actúe como apoderado del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) en los términos y para los efectos de la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **31 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Firmado Por:

¹ Auto 1/2

Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541969289eb91e48eec31058bccee96eacc79f56770f022f5a68703d9f586a2c**Documento generado en 28/01/2022 07:04:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica